

Caso práctico préstamo con periodo de carencia de principal y su clasificación en el balance.

28/07/2020

Gregorio Labatut Serer

<http://gregorio-labatut.blogspot.com.es/>

Universidad de Valencia.

Nos planteamos en esta ocasión, mediante una aplicación práctica, cual es la contabilización de un préstamo con periodo de carencia de principal, y como debe clasificarse el mismo en el corto o largo plazo en el balance de la entidad.

Según la Norma de Registro y Valoración NRV 9ª instrumentos financieros punto 3 Pasivos financieros, se registrarán al coste amortizado, debiendo registrar los intereses devengados según el tipo de interés efectivo. Este criterio, también se aplicará para el PGC Pymes.

Por lo tanto, durante el periodo de carencia, se seguirán devengando intereses que en el caso de que el interés devengado no coincida con el interés a pagar, deberán imputarse al coste amortizado del préstamo.

La definición de coste amortizado incluida en la Primera Parte, Marco Conceptual de la Contabilidad, del PGC: *“El coste amortizado de un instrumento financiero es el importe en el que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.*

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.”

El ICAC también se ha pronunciado sobre este tema en la consulta número 1 del BOICAC número 121/mayo 2020, trata sobre la aplicación del criterio del coste amortizado y la clasificación entre corriente y no corriente de un préstamo obtenido de una entidad financiera con periodo de carencia.

El ICAC, después de recordar la definición de coste amortizado y de tipo de interés efectivo enunciada anteriormente, indica que al incluir el tipo de interés efectivo tanto los intereses explícitos como implícitos, los intereses explícitos se imputan en la cuenta

527. Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito y los intereses implícitos se recogen en la cuenta que representa la deuda, en este caso la cuenta 170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito; así se deduce de lo establecido para ambas cuentas en la Quinta Parte, Definiciones y Relaciones Contables, del PGC.

Mientras que en la cuenta 170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito, se incluirá las deudas contraídas con entidades de crédito por préstamos recibidos y otros débitos, con vencimiento superior a un año.

En este sentido, tendremos que calcular además del cuadro de amortización bancario, un cuadro de amortización contable según el coste amortizado y el tipo de interés efectivo.

Vamos a verlo mediante una aplicación práctica.

Préstamo con una entidad bancaria el 20 de octubre de 20X0 por importe de 100.000 euros con devolución en 7 años, carencia de capital los 3 primeros años y 4 cuotas anuales constantes, a un tipo de interés fijo más una comisión de apertura de 1.000 euros. Tipo de interés 5 % anual.

Se pide: Registrar lo que proceda en el momento de la obtención del préstamo y en los años sucesivos.

SOLUCIÓN:

Recordemos la definición de coste amortizado: “El coste amortizado de un instrumento financiero es el importe en el que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.”

Datos:

Principal	100.000
rédito	5%
duración	7
carencia	3
Comisiones	1.000

Equivalencia financiera:

$$100.000 = 0 + 0 + 0 + c \times \frac{1 - (1 + 0,05)^{-4}}{0,05}$$

De donde $c = 28.201$ euros.

CUADRO FINANCIERO DE AMORTIZACIÓN del banco				
Año	Cuota	Interés	Devolución	Cap pdte
				100.000
1	5.000	5.000	0	100.000
2	5.000	5.000	0	100.000
3	5.000	5.000	0	100.000
4	28.201	5.000	23.201	76.799
5	28.201	3.840	24.361	52.438
6	28.201	2.622	25.579	26.858
7	28.201	1.343	26.858	0

Desde el punto de vista contable, lo primero que tenemos que calcular es la TIE (tipo de interés efectivo).

Equivalencia financiera:

$$99.000 = 5.000 \times (1 + i)^{-1} + 5.000 \times (1 + i)^{-2} + 5.000 \times (1 + i)^{-3} + 28.201 \times (1 + i)^{-4} + 28.201 \times (1 + i)^{-5} + 28.201 \times (1 + i)^{-6} + 28.201 \times (1 + i)^{-7}$$

Despejando $i^1 = 5,21\%$

Cuadro de amortización utilizando el TIE (tipo de interés efectivo)

CUADRO CONTABLE DE AMORTIZACIÓN				
Año	Cuota	Interés	Devolución	Cap pdte
				99.000
1	5.000	5.161	-161	99.161
2	5.000	5.169	-169	99.330
3	5.000	5.178	-178	99.508
4	28.201	5.187	23.014	76.494
5	28.201	3.987	24.214	52.280
6	28.201	2.725	25.476	26.804
7	28.201	1.397	26.804	0
TOTALES	127.805	28.805	99.000	

Contabilización:

¹ El cálculo se puede realizar a través de la función TIR de las funciones financieras de la hoja de cálculo Excel.

Fecha 20 de octubre de 20x0			
99.000	Tesorería	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	99.000
Fecha 31 de diciembre de 20x0. Periodificación de intereses: 72 días $5.161 \times 72/365 = 1.018,06$			
1.018,06	(662) Intereses de deudas	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	1018,06
Fecha 20 de octubre de 20x1 Devengo de intereses del año: $5.161 - 1.018,06 = 4.142,94$ euros.			
4.142,94	(662) Intereses de deudas		
1.018,06	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	Tesorería	5.000
		(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	161
Fecha 31 de diciembre de 20x1. Periodificación de intereses: 72 días $5.169 \times 72/365 = 1.019,63$			
1.019,63	(662) Intereses de deudas	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	1.019,63

Fecha 20 de octubre de 20x2 Devengo de intereses del año: $5.169 - 1.019,63 = 4.149,37$ euros.			
4.149,37	(662) Intereses de deudas		
1.019,63	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	Tesorería	5.000
		(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	169
Fecha 31 de diciembre de 20x2. Periodificación de intereses: 72 días $5.178 \times 72/365 = 1.021,41$			
1.021,41	(662) Intereses de deudas	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	1.021,41

Fecha 20 de octubre de 20x3			
Devengo de intereses del año: $5.178 - 1.021,41 = 4.156,59$ euros.			
4.156,49	(662) Intereses de deudas		
1.021,41	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	Tesorería	5.000
		(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	178
Fecha 31 de diciembre de 20x3. Periodificación de intereses: 72 días			
$5.187 \times 72/365 = 1.023,19$			
1.023,19	(662) Intereses de deudas	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	1.023,19
Fecha 31 de diciembre 20x3. Reclasificación deuda del largo al corto plazo			
23.014	(170) Deudas a largo plazo con entidades credito	(520) Deudas a cargo plazo con entidades de crédito	23.014

Fecha 20 de octubre de 20x4			
Devengo de intereses del año: $5.187 - 1.023,19 = 4.163,81$ euros.			
4.163,81	(662) Intereses de deudas		
1.023,19	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	Tesorería	28.201
23.014	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito		
Fecha 31 de diciembre de 20x4. Periodificación de intereses: 72 días $3.987 \times 72/365 = 786,48$			
786,48	(662) Intereses de deudas	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	786,48
Fecha 31 de diciembre 20x4. Reclasificación deuda del largo al corto plazo			
24.214	(170) Deudas a largo plazo con entidades credito	(520) Deudas a cargo plazo con entidades de crédito	24.214

Fecha 20 de octubre de 20x5			
Devengo de intereses del año: $3.987 - 786,48 = 3.200,52$ euros.			
3.200,52	(662) Intereses de deudas		
786,48	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	Tesorería	28.201
24.214	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito		
Fecha 31 de diciembre de 20x5. Periodificación de intereses: 72 días $2.725 \times 72/365 = 537,53$			
537,53	(662) Intereses de deudas	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	537,53
Fecha 31 de diciembre 20x5. Reclasificación deuda del largo al corto plazo			
25.476	(170) Deudas a largo plazo con entidades credito	(520) Deudas a cargo plazo con entidades de crédito	25.476

Fecha 20 de octubre de 20x6			
Devengo de intereses del año: $2.725 - 537,53 = 2.187,47$ euros.			
2.187,47	(662) Intereses de deudas		
537,53	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	Tesorería	28.201
25.476	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito		
Fecha 31 de diciembre de 20x6. Periodificación de intereses: 72 días			
$1.397 \times 72/365 = 275,57$			
275,57	(662) Intereses de deudas	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	275,57
Fecha 31 de diciembre 20x6. Reclasificación deuda del largo al corto plazo			
26.804	(170) Deudas a largo plazo con entidades crédito	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito	26.804

Fecha 20 de octubre de 20x7			
Devengo de intereses del año: $1.397 - 275,57 = 1.121,43$ euros.			
1.121,43	(662) Intereses de deudas		
275,57	(527) Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito	Tesorería	28.201
26.804	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito		

Espero que pueda ser útil.

Un saludo cordial.

Gregorio Labatut Serer

<http://gregorio-labatut.blogspot.com.es/>

Universidad de Valencia.

